



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 94/2017.

ACTOR: LAURO HUMBERTO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL
DE ELECCIONES DEL PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 94/2017

ACTOR: LAURO HUMBERTO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO MORENA

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticuatro de
marzo de dos mil diecisiete.**

El Secretario de Estudio y Cuenta Osvaldo Erwin González Arriaga, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con: **1.** El acuerdo de veintitrés de marzo del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el que turna a esta ponencia el expediente **JDC 94/2017**; y **2.** El oficio **TEPJF/SRX/SGA-668/2017**, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal el veintitrés de marzo del año en curso, signado por el Secretario General de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite las constancias relativas al trámite de publicación del juicio promovido por Lauro Humberto Martínez Martínez.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 369, del Código Electoral para el Estado, así como 37, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente, así como el acuerdo y el oficio de cuenta y sus anexos, los cuales se ordena agregar a al expediente, para que obren como en Derecho corresponda. El juicio se radica en la ponencia a mi cargo.

II. Actor. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actor a Lauro Humberto Martínez Martínez.

III. Domicilio. De la demanda se advierte que el actor no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad sede, y que en el auto de turno se le requirió para que señalara domicilio en esta ciudad; por lo que, en caso de no desahogar dicho requerimiento, se le notificará en los términos del artículo 363, fracción I, del Código Electoral para el Estado

IV. Informe circunstanciado. En términos de la fracción V, y párrafo segundo de los artículos 112, fracciones VII y XIII, y 367, del código comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado de la Comisión Nacional de Elecciones por conducto de su Coordinador.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 362, fracción I, inciso c), 363, fracción I, 387 y 393, del Código Electoral, y 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIO DE ESTUDIO Y
DE CUENTA
DE VERACRUZ**


**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**